



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCION No 000 07 DE 1.9

( 04 OCT. 2005 )

Por la cual se autoriza el cambio de grupo de los vehículos autorizados en la ruta LA PROFUNDA (Chaparral) – RIOBLANCO (Rioblanco), a la empresa COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DEL SERVICIO INTERMUNICIPAL DE RIOBLANCO LTDA. "COOTRANSRIO".

LA DIRECTORA TERRITORIAL TOLIMA DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE

En uso de sus facultades legales, en especial de las conferidas por los Decretos 2953 de 2003, 171 de 2001, y

CONSIDERANDO:

Que el señor LUIS ENRIQUE LOZANO MARZON, en su condición de Representante Legal de la empresa COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DEL SERVICIO INTERMUNICIPAL DE RIOBLANCO LTDA. "COOTRANSRIO", con documentación radicada bajo No. 3139 del 27 de julio de 2005, solicito ante la Dirección Territorial Tolima Tolima el cambio de grupo de los vehículos autorizados en la ruta LA PROFUNDA – RIOBLANCO y Viceversa, de tres (3) camperos del Grupo A por dos (2) vehículos del Grupo C.

Que la empresa COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DEL SERVICIO INTERMUNICIPAL DE RIOBLANCO LTDA. "COOTRANSRIO", esta legalmente habilitada para prestar el servicio público de transporte de pasajeros por carretera, mediante Resolución No. 00034 del 18 de septiembre de 2002, emanada de la Dirección Territorial Tolima.

Que la empresa COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DEL SERVICIO INTERMUNICIPAL DE RIOBLANCO LTDA. "COOTRANSRIO", tiene autorizada la ruta LA PROFUNDA – RIOBLANCO Y VICEVERSA, mediante Resolución No. 00725 de Febrero 07 de 1999, con los siguientes horarios y características:

Saliendo de La Profunda : 06:00 – 10:00 – 13:00 – 16:00  
 Saliendo de Rioblanco : 06:00 - 10:30 – 12:30 - 16:30

Características del Servicio: Frecuencia : Diaria, Nivel de Servicio : Básico, Clase de vehículo : Campero Grupo A

Que mediante resolución No. 00020 de abril 02 de 2004, se fijo capacidad transportadora a la empresa "COOTRANSRIO LTDA.", así:

CLASE DE VEHICULO	CAPAC. MINIMA	CAPAC. MAXIMA
Grupo A	08	10
Grupo B	10	12

Por la cual se autoriza el cambio de grupo de los vehículos autorizados en la ruta LA PROFUNDA (Chaparral) - RIOBLANCO (Rioblanco), a la empresa COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DEL SERVICIO INTERMUNICIPAL DE RIOBLANCO LTDA "COOTRANSRIO".

Que el artículo 50 del Decreto 1771 de 2001, asigno la clase de vehículo con la cual se prestará el servicio con los siguientes grupos

GRUPO A	4 A 9 Pasajeros
GRUPO B	10 A 19 Pasajeros
GRUPO C	Mas de 19 Pasajeros

Que el mismo artículo establece que para el cambio de grupo de los vehículos autorizados en la ruta se tendrá en cuenta la siguiente equivalencia: del Grupo A al B o del B al C tres (3) por dos (2).

Que mediante estudio técnico No. 007 de agosto 10 de 2005, la Dirección Territorial Tolima evaluó la solicitud determinando que es viable realizar el cambio de grupo para servir la ruta mencionada.

Que en mérito de lo expuesto este Despacho,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Autorizar el cambio de grupo de los vehículos autorizados en la ruta LA PROFUNDA (Chaparral) - RIOBLANCO (Rioblanco) a la empresa COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DEL SERVICIO INTERMUNICIPAL DE RIOBLANCO LTDA "COOTRANSRIO" del Grupo A al Grupo C, la cual quedará en:

Saliendo de la Profunda	06:00 - 10:00	13:00 - 16:00
Saliendo de Rioblanco	06:00 - 10:00	12:30 - 16:30

Características del Servicio: Frecuencia: Diaria. Nivel de servicio: Básico. Clase de Vehículo: Grupo C.

**ARTICULO SEGUNDO:** Fijar la siguiente capacidad transportadora COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DEL SERVICIO INTERMUNICIPAL DE RIOBLANCO LTDA "COOTRANSRIO" para servir la ruta, horarios y nivel del servicio autorizado:

CLASE DE VEHICULO	CAPACIDAD	MINIMA	CAPACIDAD MAXIMA
GRUPO A		06	07
GRUPO C		12	15

**ARTICULO TERCERO:** Derogar el artículo segundo de la resolución No. 00020 de abril 2 de 2004 y de la ruta estipulada como 3 y 4 por el artículo primero de la resolución No. 00725 del 07 de febrero de 1992, tener por entendido que la misma se continuará prestando con vehículos del Grupo C.

Por la cual se autoriza el cambio de grupo de los vehículos autorizados en la ruta LA PROFUNDA (Chaparral) - RIOBLANCO (Rioblanco), a la empresa COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DEL SERVICIO INTERMUNICIPAL DE RIOBLANCO LTDA. "COTRANSRIO"

3

**ARTICULO CUARTO :** Contra la presente providencia proceden los recursos de Reposición ante la Dirección Territorial Tolima y en subsidio de Apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de notificación, con las formalidades contempladas en el C.C.A.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Ibaqué, a los ...

04 OCT. 2005

*Amparo Moreno Suarez*  
**AMPARO MORENO SUAREZ**  
Directora Territorial Tolima

Proyecto, elaboró y revisó Luz Yaneth Zabala Bahamón 20-09-2005